

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059 -2019-MPH/GM

Huancayo; 125 FEB 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2019-MPH/GM de fecha 18 de enero del 2019 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019, el Informe N° 213-2019-MPH/GA/SGA de fecha 22 de febrero del 2019, el Informe N° 011-2019-MPH/GA de fecha 22 de febrero del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPH/A de fecha 02 de Enero de 2019 se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del pliego: Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, el numeral 15.1 del Artículo 15° del Capítulo I del Título II de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444, establece que: "... cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, (...)";

Que, de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en el numeral 6.1 que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"; el numeral 6.2 indica que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" y el numeral 6.3 establece que: "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso (...)";

Que, la Directiva N° 002-2019-0SCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, establece y precisa las disposiciones complementarias que las Entidades del Sector Público deben emplear sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

En uso de las atribuciones conferidas con Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A de fecha 27 de Junio del 2016, en el literal a) del numeral 2.3 del Artículo 2° se precisa delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones, la atribución de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a la establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE LA MODIFICACIÓN N° 01 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES POR INCLUSIÓN de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el Ejercicio Fiscal 2019, Versión 02, según el Anexo N° 01 adjunto.



Municipalidad Provincial de
HUANCAYO

Gestión 2018-2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE, que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes de ser aprobada la presente modificatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLÉZCASE, que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ing. Alberto Pérez Martel
 GERENTE MUNICIPAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

05/08/2013 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

MPH

DI UNIDAD EJECUTORA:

31/1/13

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

AYUDANTE DE LA ENTIDAD:

C) SIGLAS:

F) FALGEO:

IRAJOP: 2013090873

E) RUC:

N°	Tipo de Compra o Selección	Tipo de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º de Contrato	Descripción del Antecedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Código Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO - Item Interno)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación de la Prestación			Fuente de Finanzamiento	Fecha Prevista de Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Contrataciones	Observaciones	Instituto del P.O.P. Anual
														DEPA	PROV	DEP						
1	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	21 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICIÓN FUTURAS PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO DE SERIALIZACION HORIZONTAL DE LAS VIAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO	1421	13 - Caden	276.00	1 - S/	1	7,200.00	12	01	01	08	2 - Febrero	Sub Gerencia de Abastecimiento	Ninguna	0 - 31	
2					2	0 - NO		1421	13 - Caden	1054.00	1 - S/	1	72,975.00	12	01	01						



